



El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos asume su compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades de empleo

Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales. ¿Quiénes somos?

La Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales (OFCCP, por sus siglas en inglés) forma parte del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos. Las leyes que hacemos cumplir prohíben la discriminación en el lugar de trabajo y exigen que los contratistas y subcontratistas del gobierno federal tomen medidas firmes para garantizar que todos los individuos tengan igualdad de oportunidades de empleo, sin importar su raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o condición de veterano protegido.

La OFCCP no trabaja sola. Trabajamos en estrecha colaboración con otros organismos del gobierno federal, como el Departamento de Justicia y la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo.

Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales. ¿Cómo podemos ayudar a los trabajadores perjudicados por el derrame de petróleo de BP?

Si bien no todos los empleadores de la Costa del Golfo que trabajan en proyectos surgidos a partir del derrame de petróleo se encuentran dentro de la jurisdicción de la OFCCP, muchos de ellos, especialmente los más grandes, deben cumplir nuestras reglas. Además, incluso si no tenemos la autoridad para abordar prácticas discriminatorias que lo afecten, algunos organismos federales que trabajan con nosotros podrían ayudarlo. Si desea obtener más información para determinar si algún patrono determinado o práctica de empleo específica está cubierto por la OFCCP, puede visitar nuestro sitio web en www.dol.gov/ofccp. Una sección que podría resultarle particularmente útil es la de "*Frequently Asked Questions*" (Preguntas Frecuentes), que se encuentra en la parte superior de la página de inicio. Como alternativa, puede comunicarse con nosotros a uno de los números que aparecen en la página 2.

Ayudar a los trabajadores afectados por el derrame de petróleo y garantizar la protección de los derechos de los trabajadores son grandes prioridades para el presidente Obama, la secretaria del Departamento del Trabajo, Hilda Solís, y la directora de la OFCCP, Patricia Shiu. La OFCCP quiere asegurarse de que los contratistas del gobierno federal que trabajan en la Costa del Golfo no discriminan contra los trabajadores por su sexo, raza, color, origen nacional, religión, discriminación o condición de veterano protegido.

Junto con los directivos de los organismos del Departamento del Trabajo, la directora Shiu está visitando los distintos estados afectados por el derrame de petróleo y las personas involucradas en las iniciativas de limpieza. Además, la directora, junto con otras personas de la oficina central de la OFCCP de Washington, DC trabajan en estrecha colaboración con el personal de varias oficinas regionales y de distrito para garantizar que la protección de los derechos de los trabajadores afectados se lleve a cabo y continúe durante el tiempo que sea necesario.

Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales. ¿Qué tipos de discriminación en el empleo están prohibidos por las normas de la OFCCP?

Si siente que lo tratan de manera diferente a los demás por motivo de su sexo, raza, color, nacionalidad, religión, discapacidad o condición de veterano protegido, debe comunicarse con nosotros para que analicemos su situación con mayor detenimiento. En general, la discriminación se prohíbe en actividades como:

- La contratación (por ejemplo, no ser considerado para un puesto de trabajo porque sirvió varias veces en Irak cuando estuvo en el ejército, o que el anuncio de empleo exija fluidez en idioma inglés incluso cuando ese requisito no es necesario para realizar el trabajo).

- Asignación de trabajo (por ejemplo, no ser considerado para un nuevo trabajo debido a su raza).
- Tratamiento en el trabajo (por ejemplo, sufrir acoso verbal debido a su nacionalidad).
- Ascensos (por ejemplo, la negación de un ascenso debido a que usted tiene acento al hablar).
- Compensación (por ejemplo, un salario inicial más bajo debido a su sexo).
- Despido (por ejemplo, su supervisor decide, sin hablarle, que usted no era capaz de trabajar con una nueva máquina debido a su discapacidad).
- Represalias (por ejemplo, la negación de una bonificación porque usted presentó un queja ante la OFCCP).

Más información

Si desea obtener más información acerca de la OFCCP y sus iniciativas para superar los obstáculos para lograr lugares de trabajo justos y diversos, visite el sitio web en www.dol.gov/ofccp o llame a la línea gratuita de la OFCCP al **1-800-397-6251**. (El número de teléfono de TTY es **200-693-1337**).

Información de contacto para las oficinas de distrito de la OFCCP en el área de la Costa del Golfo y Washington, DC:

Alabama

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos
OFCCP
Forum Building
950 22nd Street North, Suite 660
Birmingham, AL 35203

Teléfono: (205) 731-0820
Fax: (205) 731-3466

Rafael Ortiz
Director de distrito

Florida

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos
OFCCP
1001 Executive Center Drive
Suite 100
Orlando, FL 32803

Teléfono: (407) 648-6181
Fax: (407) 648-6084

Miguel Rivera
Director de distrito

Louisiana

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos
OFCCP
F. Eduard Herbert Building
600 S. Maestri Place, Room 830-A
New Orleans, LA 70130

Teléfono: (504) 589-6575
Fax: (504) 589-6064

Rachel Woods
Directora de oficina del área

Mississippi

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos
OFCCP
McCoy Federal Building
100 West Capitol Street, Suite 721
Jackson, MS 39269

Teléfono: (601) 965-4668
Fax: (601) 965-4726

Katie Course
Directora de distrito adjunta

Washington D.C.

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos
OFCCP
Frances Perkins Building
200 Constitution Ave., NW
Washington DC 20210

Teléfono: (202) 693-1097
Fax: (202) 693-1304

Margaret Kraak
Jefa de sucursal